



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2017-00152-00
NOMBRE DEL PREDIO:		LOTE 1 ¹
MUNICIPIO:		EL TAMBO - CAUCA
CORREGIMIENTO:		SAN JOAQUIN
MATRICULA INMOBILIARIA:		120 – 37843
CEDULA CATASTRAL:		00-02-0026-0065-000
ÁREA:		438 m ²
LINDEROS:	NORTE:	Partiendo desde el punto 22840 en línea recta y en dirección nororiente, hasta llegar al punto 29631 en una distancia de 19.85 metros, colindando con predio de Jonier Andrés Álvarez - esto según acta de colindancias.
	ORIENTE:	Partiendo desde el punto 29631 en línea quebrada y en dirección norte - sur, pasando por el punto 60782 hasta llegar al punto 29633 en una distancia de 34.37 metros, colindando con predio de Alirio Álvarez - esto según acta de colindancias.
	SUR:	Partiendo desde el punto 29633 en línea recta y en dirección oriente - occidente, hasta llegar al punto 22821 en una distancia de 8.78 metros, colindando con predio de Alirio Álvarez - esto según acta de colindancias.
	OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 22821 en línea semirrecta y en dirección noroccidente, pasando por el punto 22845 hasta llegar al punto inicial (22840) en una distancia de 21 metros, colindando con predio de Jonier Andrés Álvarez y cierre - esto según acta de colindancias.

** Hace parte de uno de mayor extensión conocido con el nombre de MATA DE GUADUA o BUENA VISTA.*

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2017-00152-00
NOMBRE DEL PREDIO:		LOTE 2 ²
MUNICIPIO:		EL TAMBO - CAUCA
CORREGIMIENTO:		SAN JOAQUIN
MATRICULA INMOBILIARIA:		120 – 37843
CEDULA CATASTRAL:		00-02-0026-0065-000
ÁREA:		5152 m ²
LINDEROS:	NORTE:	Partiendo desde el punto 122355 en línea recta y en dirección occidente - oriente, hasta llegar al punto 22825 en una distancia de 38.13 metros, colindando con predio de Isabel Álvarez Pérez - esto según acta de colindancias.
	ORIENTE:	Partiendo desde el punto 22825 en línea recta y en dirección norte - sur, hasta llegar al punto 60786 en una distancia de 120.30 metros, colindando con predio de Felisa Salazar - esto según acta de colindancias.
	SUR:	Partiendo desde el punto 60786 en línea quebrada y en dirección noroccidente, pasando por los puntos 22838 y 122732 hasta llegar al punto 122719 en una distancia de 76.57 metros, colindando con quebrada La Piedra al medio y predio de Ninfa Mellizo - esto según acta de colindancias.



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS

Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

	OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 122719 en línea quebrada y en dirección sur - norte, pasando por los puntos 122692 y 122726 hasta llegar al punto 22823 en una distancia de 72.10 metros, colindando con predio de Jonier Andrés Álvarez; luego del punto 22823 se sigue en línea recta y dirección sur – norte, hasta llegar al punto 122715 en una distancia de 41.79 metros, colindando con predio de Cesar Augusto Álvarez; después del punto 122715 se sigue en línea recta y en dirección sur – norte, hasta llegar al punto inicial (122355) en una distancia de 14.95 metros, colindando con predio de Jonier Álvarez y cierre - esto según acta de colindancias.
--	------------	--

** Hace parte de uno de mayor extensión conocido con el nombre de MATA DE GUADUA o BUENA VISTA.*

Mediante Auto interlocutorio Nro. 423 de fecha treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 31 de Octubre de 2017

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ